



Jorge Basadre", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJJB, de aplicación a todas las unidades orgánicas que conforman la municipalidad provincial, que tengan relación con la habilitación de encargo interno procede: "...Para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces...";

Que, estando a la opinión emitida por la Sub Gerencia de Logística vía informe N° 794-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB señalando que en vista de las restricciones de la oferta local respecto a las condiciones requeridas en cuanto a la oferta de determinados bienes y servicios, resulta factible se proceda a la delegación del funcionario que ejecute el gasto por la suma de S/8,740.00 soles para el cumplimiento del Plan de Trabajo correspondiente al Plan de Desarrollo Concertado 2016 – 2021 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, estando a las opiniones favorables emitidas por la Sub Gerencia de Logística, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°782-2016-OPP/MPJB, y con la opinión emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N°242-2016-GAF-GM-A/MPJB a favor de la ejecución de gasto vía encargo interno, es procedente autorizar la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJJB de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutive de encargos internos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor del MBA Duverly Germán Limache Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el importe de S/8,740.00 (Ocho mil setecientos cuarenta con 00/100 soles), para la ejecución Plan de Trabajo correspondiente al Plan de Desarrollo Concertado 2016 – 2021 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme a la cadena de gasto:

CADENA FUNCIONAL	:	9002.2001621.6000032.03.006.0010
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0092
NEMÓNICO	:	2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	5 ,RD / 18
MONTO TOTAL	:	S/8,740.00 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR a la responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme la Directiva N° 003-2015-MPJJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJJB.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

CC.
OAJ
OPP
GDSSP
Archivo